

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9547 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 580/2008, referente al deudor Cine & Plasmavisión, S.L. con Cif: B83621268, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de Diez Días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 10 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017973-1